FUNCIONES DE LOS COORDINADORES DE LOS TÍTULOS UNIVERSITARIOS (GRADO Y MÁSTER)

María José Canel

mjcanel@ucm.es

Tutorías: Despacho y horario de tutorías: C124. Primer cuatrimestre: miércoles de 15 a 18 horas. Segundo cuatrimestre: lunes de 18 a 21 horas y jueves 15 a 18 horas.



El coordinador desempeña funciones científicas, académicas y de gestión.

Podrá ser auxiliado en esas funciones por la Comisión del Título u otras comisiones o profesores, según se haya determinado en la memoria de verificación del título correspondiente y conforme a las disposiciones generales de la UCM y del centro del que depende administrativamente el máster. No obstante, la responsabilidad del adecuado desempeño de esas funciones será del coordinador.

El coordinador es el representante de la titulación a efectos de gestión académica, sin perjuicio de las competencias que los Estatutos de la UCM, el Reglamento de Centros y Estructuras de la UCM y los reglamentos de los centros y departamentos reserven a otros cargos unipersonales u órganos colegiados.

1. Funciones científicas

El coordinador velará por la adecuada coordinación y coherencia científica de los contenidos de los módulos, materias y asignaturas que se integran en el título. Asimismo, se asegurará de que su nivel científico sea el adecuado para el nivel de estudios del Grado/Máster.

El coordinador velará por que los estudios correspondientes tengan un nivel equiparable a otros estudios similares que existan en universidades españolas o de nuestro entorno político y cultural y por que gocen de prestigio dentro de la comunidad científica nacional e internacional.

2. Funciones académicas

El coordinador del GRADO/MÁSTER será el responsable del seguimiento académico de la titulación. Para ello pondrá en marcha y coordinará las acciones que resulten necesarias. Especialmente, se encargará de que se lleven a cabo todas las actuaciones previstas en la memoria de verificación del título y en la normativa de la UCM sobre garantía de calidad de los títulos.

Igualmente, el coordinador del GRADO/MÁSTER será el encargado de liderar, dentro de la titulación, los procesos de acreditación y verificación del título y otros similares a los que pueda estar sometida la titulación por parte de agencias de evaluación nacionales o autonómicas o de los propios órganos internos de la UCM, responsabilizándose de organizar y preparar la documentación que pudiera resultar necesaria.

3. Funciones de gestión

Como representante de la titulación, el coordinador realizará las tareas de gestión académica internas al GRADO/MÁSTER, así como las tareas externas que puedan resultar necesarias para la adecuada coordinación de las titulaciones dentro del centro al que esté adscrito el título y, en general, de toda la UCM.

En particular, el coordinador se responsabilizará de que los procedimientos de admisión y acceso de estudiantes al máster se desarrollen conforme a lo previsto en la memoria de verificación del título, en la normativa general de la UCM y en la normativa de los centros correspondientes.

De acuerdo con la normativa general de la UCM sobre el Trabajo de Fin de Grado y el Trabajo Fin de Máster, el coordinador garantizará que la asignación de temas y tutores, plazos de entrega y cualquier otro aspecto relacionado con estos trabajos se desarrolle conforme a lo establecido.